

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VANESSA CHOPERENA PRECIADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 49699113, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 532 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.



8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	\$18,666,300.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 11:04:34 PM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VANESSA CHOPERENA PRECIADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 49699113, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 762 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/27/2023 8:38:10 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VANESSA CHOPERENA PRECIADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 49699113, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1488 de 2021

Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios personales para la ejecución de actividades administrativas y operativas de la información relacionada con el acompañamiento que realiza la entidad a la población objeto para fortalecer el acceso a los beneficios que la normatividad vigente les otorga.

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar y apoyar administrativa y operativamente a los profesionales del GT asignado, para fortalecer la participación y acceso de la población objeto.
2. Compilar, verificar, clasificar y digitar las planillas, que se le sean entregadas como soporte de las actividades realizadas por los profesionales de Grupo Territorial, para su registro en los Sistema(s) de Información establecidos, observando el cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por la entidad, así como los demás documentos que le sean encomendados.
3. Elaborar las actas de las reuniones que se realicen en el Grupo Territorial en relación a las actividades de acompañamiento a la población objetos, así como su acceso a los beneficios determinados por la normatividad vigente.
4. Registrar de manera eficaz, confiable y oportuna la información y datos requeridos en los procesos de reintegración, justicia y paz y reincorporación en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, bases de datos o cualquier método de almacenamiento de información, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y garantizando la seguridad de la información y sistemas a su cargo.
5. Brindar apoyo técnico y administrativo en la gestión documental relacionada con los beneficios a la población objeto de la Política de Reintegración, Reintegración Especial y Reincorporación de conformidad con la reglamentación vigente en la materia.
6. Acompañar las actividades del Grupo territorial en lo referente a convocatorias de la población objeto de atención, sus familias, la comunidad receptora y/o los actores externos.
7. Presentar de forma oportuna los reportes e información que le solicite el supervisor del contrato, así como participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.
8. Hacer seguimiento de la documentación que genera el Grupo Territorial y alertar sobre inconsistencias, falta de documentos o soportes y demás situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los procesos misionales de la entidad.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual y a su rol en la entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
---	------------

Fecha de inicio:	2021-07-07
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$12,899,200.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2021-12-31
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$12,899,200.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------



De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/27/2023 9:05:26 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VANESSA CHOPERENA PRECIADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 49699113, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1062 de 2021

Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios personales para la ejecución de actividades administrativas y operativas de la información relacionada con el acompañamiento que realiza la entidad a la población objeto para fortalecer el acceso a los beneficios que la normatividad vigente les otorga.

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar y apoyar administrativa y operativamente a los profesionales del GT asignado, para fortalecer la participación y acceso de la población objeto.
2. Compilar, verificar, clasificar y digitar las planillas, que se le sean entregadas como soporte de las actividades realizadas por los profesionales de Grupo Territorial, para su registro en los Sistema(s) de Información establecidos, observando el cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por la entidad, así como los demás documentos que le sean encomendados.
3. Elaborar las actas de las reuniones que se realicen en el Grupo Territorial en relación a las actividades de acompañamiento a la población objetos, así como su acceso a los beneficios determinados por la normatividad vigente.
4. Registrar de manera eficaz, confiable y oportuna la información y datos requeridos en los procesos de reintegración, justicia y paz y reincorporación en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, bases de datos o cualquier método de almacenamiento de información, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y garantizando la seguridad de la información y sistemas a su cargo.
5. Brindar apoyo técnico y administrativo en la gestión documental relacionada con los beneficios a la población objeto de la Política de Reintegración, Reintegración Especial y Reincorporación de conformidad con la reglamentación vigente en la materia.
6. Acompañar las actividades del Grupo territorial en lo referente a convocatorias de la población objeto de atención, sus familias, la comunidad receptora y/o los actores externos.
7. Presentar de forma oportuna los reportes e información que le solicite el supervisor del contrato, así como participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.
8. Hacer seguimiento de la documentación que genera el Grupo Territorial y alertar sobre inconsistencias, falta de documentos o soportes y demás situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los procesos misionales de la entidad.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual y a su rol en la entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-02-05
---	------------

Fecha de inicio:	2021-02-09
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$10,526,933.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2021-06-30
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$10,526,933.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------



De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/27/2023 9:05:16 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

CONSULTORES ADUANEROS Y LOGISTICOS SAS - CONALOG
NIT: 900.527.241-6

CERTIFICA

Que VANESSA CHOPERENA PRECIADO, identificado con CC No 49.699.113 de Agustín Codazzi, presta los servicios profesionales como DOCENTE desde Febrero 2017 hasta la fecha desempeñando las siguientes actividades:

1. Capacitaciones en el área comercial.
2. Formación para Seminarios de motivación y formación comercial.
3. Formación para Seminario Taller de su área profesional y marketing digital.
4. Formación para Diplomados en su área profesional y marketing digital.

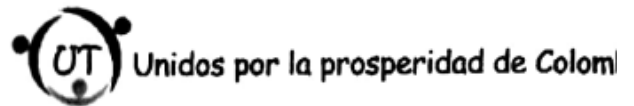
Para lo cual me permito certificar que es una persona comprometida en el desarrollo de cada una de las actividades programadas.

Se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Julio de 2019.

En constancia firma,

Mirleth Hernández Cobo
Representante Legal

Cel. 317 438 42 24 - (5) - 585 66 41
operacionesconalog@gmail.com
MZ 69 CS 27 Barrio Urb. Ana María
Valledupar



CGS-2018- 104

Hoja 1 de 1

A QUIEN INTERESE

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT UNIDOS POR LA
PROSPERIDAD DE COLOMBIA
NIT: 901.115.640-7**

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El Señor (a) **VANESSA CHOPERENA PRECIADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 49.699.113 estuvo vinculada con La Unión Temporal prestando los servicios profesionales como Coordinador Local en el Programa de Estrategia Unidos por la Prosperidad Social en los Municipios de Valledupar, Pueblo Bello, La Jagua de Ibirico y Becerril, Departamento del Cesar, cuyo objeto es "Prestará sus servicios de conformidad con el contrato # 466 de 2017, firmado entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL y la UT UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA como COORDINADOR LOCAL en los Municipios que les sean asignados" bajo la siguiente modalidad de vinculación:

- Por Obra o Labor determinada Inferior a Un Año No. 3-2017, desde el 10 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2017 (Valledupar - Pueblo Bello).
- Por Prestación de Servicio No. 3-2018 desde el 1 al 31 de Enero de 2018. (Valledupar - Pueblo Bello).
- Por Prestación de Servicio No. OPS -3 -2018 desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2018. (Valledupar - Pueblo Bello).
- Por Prestación de Servicio No. OPS -3A -2018 desde el 1 de abril al 30 de junio de 2018. (La Jagua de Ibirico - Becerril).

Que los honorarios asignados a la Contratista fueron por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)** M/Cte Mensuales.

Para constancia se firme en Valledupar a los (27) días del mes de julio de 2018 a solicitud de la interesada, sin tachones ni enmendaduras.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Añez Martínez'.

GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ
C.C 49.730.424 Valledupar



**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DEL PROYECTO (ANSPE) ESTRATEGIA
NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA-RED UNIDOS
CONTRATO No 283 DE 2015 GRUPO 7 CESAR.
NIT: 891.780.111-8**

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden de Prestación de Servicios a favor del señor(a) VANESSA CHOPERENA PRECIADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.49.699.113. La cual se relaciona a continuación:

**ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. (019) DEL (05) DE (01) DE 2016.
VALOR: (\$30.853.333) TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: a partir de la fecha de suscripción de la orden hasta el 31 de Diciembre de 2016.

OBJETO: La presente orden tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión como **COORDINADOR LOCAL** en el municipio del Departamento del Cesar designado por el supervisor, de acuerdo con las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, en el marco del Contrato N° 283 de 2015 suscrito entre la ANSPE (hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social) y UNIMAGDALENA, en el grupo 07 - Cesar. En virtud de lo anterior, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales de Apoyo:

1. Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ANSPE - SIGA en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados.
2. Implementar las políticas de seguridad de la ANSPE para el adecuado uso y manejo de la información.
3. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de la ANSPE de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
4. Dar un buen uso a los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por la ANSPE para el uso en los territorios.
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ANSPE lo requiera.

Acompañamiento Familiar y Comunitario:

1. Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
2. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el Coordinador Local de acuerdo al plan establecido.
3. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente de acompañamiento familiar y comunitario.





4. Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por la ANSPE para su implementación.
5. Implementar las actividades del Plan de Cobertura para gestionar la ubicación de los hogares de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANSPE.
6. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de los hogares de la estrategia Red Unidos contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo.
7. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del equipo territorial operativo.
8. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el operador o la ANSPE.
9. Implementar las acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS, cumpliendo los lineamientos que en la materia imparta la ANSPE.
10. Brindar a los hogares beneficiarios de la Estrategia Red Unidos atención de calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
11. Recolectar la información conforme a los lineamientos entregados por la ANSPE, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la estrategia Red UNIDOS.
12. Realizar periódicamente las actividades necesarias para que la información recolectada en las visitas a los hogares se vea reflejada en el sistema de información, de acuerdo con las condiciones de conectividad del área acompañada y las indicaciones de la ANSPE.
13. Reportar los casos a la Mesa de servicios, con relación a los inconvenientes presentados en el sistema de información y realizar su seguimiento hasta dar solución al inconveniente.
14. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.

Gestión de Oferta:

1. Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, según lineamientos del Coordinador Local conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE.
2. Usar el mapa de oferta con el fin de brindar información y orientación oportuna y pertinente a los hogares y comunidades sobre programas, proyectos y servicios disponibles en su municipio según los lineamientos de la ANSPE.
3. Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Local y requerimientos de la ANSPE.
4. Identificar, consolidar y reportar al Coordinador Local las demandas por parte de los hogares y las comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario sobre ampliación, modificación o introducción de programas, proyectos y servicios, a través de los mecanismos que disponga la ANSPE.
5. Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine la ANSPE y cumplir con los compromisos que se establezcan.
6. Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de la ANSPE.
7. Adelantar con los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo, las actividades de focalización, ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta gestionada desde el nivel nacional y territorial con entidades públicas y privadas e innovadoras.





8. Entregar información precisa, oportuna y pertinente a los hogares y comunidades priorizadas para facilitar su acceso a la oferta familiar y comunitaria del orden nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora.
9. Reportar al coordinador local las actividades de gestión de oferta realizadas con los hogares asignados, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.
10. Realizar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares inscritos en las ofertas disponibles en su municipio, conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE, a través del coordinador local.
11. Informar al coordinador local sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
12. Reportar al coordinador local sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en el municipio.
13. Registrar en el sistema de información el seguimiento a la gestión de oferta (acceso, permanencia y culminación) mediante el módulo respectivo.
14. Participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan e implementen estos lineamientos.
15. Entregar la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna a los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red UNIDOS.
16. Participar de manera periódica en las reuniones convocadas por coordinadores locales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE.

Fortalecimiento Institucional:

1. Articular las acciones pertinentes con el Delegado municipal para la efectiva ejecución de las ofertas en el municipio y reportarlas al Coordinador Local.

Parágrafo: Además de las anteriores obligaciones **el Contratista** se compromete a aplicar todos sus conocimientos y experiencia en pro de contribuir con la ejecución integral del convenio marco. Así mismo será responsable de los incumplimientos que decreta **ANSPE** en contra de la **UNIMAGDALENA** por la falta total o parcial en el cumplimiento de las obligaciones aquí encomendadas.

La modalidad de contratación por la que se extendieron las Órdenes de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra regulada en el Capítulo Cuarto, Artículo 20 del Acuerdo Superior No.010 del 2013 que lo definía así:

“En los contratos se incluirán las estipulaciones a que haya lugar de acuerdo con la esencia y naturaleza de cada contrato. Cuando la cuantía del contrato sea menos o igual a 250 SMMLV, la Universidad celebra acuerdos denominados ordenes de: servicios, arrendamiento, compra, suministro o de trabajo, para lo cual se utilizaron los formatos que para tales fines establezca el Grupo de Contratación.”

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y la Universidad por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en la orden.





PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El presente informe se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de enero de 2017.



NELSON CABALLERO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PROYECTO (ANSPE)
ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA
POBREZA EXTREMA-RED UNIDOS
CONTRATO No 283 DE 2015 GRUPO 7 CESAR.



CERTIFICA QUE:

VANESSA CHOPERENA PRECIADO identificado(a) con cédula de ciudadanía 49.699.113 de Agustín Codazzi, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Profesional de Capacitación de la Estrategia UNIDOS Microrregión 46 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Valledupar – Cesar, en los siguientes periodos:

- 16 de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, honorarios mensuales por \$2.600.000.
- 02 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, honorarios mensuales por \$2.704.000.
- 01 de Enero de 2014 al 23 de Septiembre de 2014, honorarios mensuales por \$2.812.000.
- 24 de Septiembre de 2014 al 31 de Octubre de 2014, honorarios mensuales por \$2.812.000.
- 01 de Noviembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, honorarios mensuales por \$2.812.000.
- 01 de Enero de 2015 al 31 de Julio de 2015, honorarios mensuales por \$2.896.360.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Seguir los lineamientos técnicos brindados por la red UNIDOS para el desarrollo de los módulos de capacitación y demás procesos de formación y gestión del conocimiento establecido en el anexo 4. PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN del pliego de condiciones.
2. Diseñar el plan de formación y capacitación a los cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales, teniendo en cuenta la distribución de módulos, temáticas y tiempos, de acuerdo al anexo 4. PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN del pliego de condiciones.
3. Garantizar la transferencia de contenidos a los cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales a través de la participación de los miembros del equipo de coordinación, que sean citados por la red UNIDOS a los eventos de formación y capacitación que esta realice.
4. Disponer de lo necesario para que los Cogestores sociales de las microrregiones realicen los cursos virtuales según programación establecida por la red UNIDOS según lo establecido con el anexo 4. PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN del pliego de condiciones.
5. Convocar a los Cogestores Sociales, coordinadores locales y delegados municipales a las jornadas de capacitación y asegurar su participación en el 100% de las horas y temáticas desarrolladas en los procesos de capacitación.
6. Realizar las jornadas de capacitación a cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales de acuerdo con el plan de formación y capacitación elaborado por el profesional de capacitación y aprobado por la red Unidos.
7. Evaluar cada jornada de capacitación realizada, el profesional de capacitación deberá diseñar el formato de evaluación de cada sesión y entregarla a cada uno de los participantes para su diligenciamiento.
8. Implementar los indicadores del proceso de formación requeridos, entregados por la red UNIDOS para garantizar la calidad de la capacitación brindada a cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales.
9. Convocar a los actores institucionales de los gobiernos locales y departamentales e instituciones que hacen parte de la estrategia y hacen presencia en nivel territorial para que participen activamente y retroalimenten a los procesos de formación asociada a tema de oferta y abordaje de las dimensiones y problemáticas sociales.
10. Asegurar procesos de empalme, inducción y capacitación a los Cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales nuevos que se vinculen a la estrategia durante la ejecución del contrato.
11. Mantener contacto permanente con la red UNIDOS para recibir lineamientos específicos, intercambiar experiencias y así mismo reportar la información que se necesite en desarrollo de los procesos de formación y capacitación de la microrregión.
12. Sistematizar y socializar las experiencias con la asistencia técnica de la red UNIDOS, las experiencias a sistematizar serán, estrategias para el fortalecimiento del acompañamiento familiar y comunitario; procesos de gestión y ampliación de oferta para familias que hacen parte de la red unidos y/o movilización de iniciativas autogestionarias de las familias y comunidades en torno al mejoramiento de su calidad de vida.
13. Planear, gestionar y realizar encuentros de cogestores sociales de la microrregión o entre microrregiones.
14. Implementar y proponer planes de capacitación para los Cogestores Sociales, Equipos de Coordinación y Delegados Municipales, atendiendo a los lineamientos del Coordinador General y ACCIÓN SOCIAL - FIP, las necesidades específicas del territorio y los recursos establecidos.

15. Definir, realizar y hacer seguimiento a las actividades del Plan de Capacitación de Cogestores Sociales, Equipos de Coordinación y Delegados Municipales en la microrregión.
16. Definir la metodología para la transferencia de las capacitaciones impartidas por el Nivel Nacional de acuerdo a las necesidades locales.
17. Gestionar acuerdos con instituciones, administraciones locales y/o empresas que puedan apoyar procesos de capacitación y cualificación en temas específicos.
18. Liderar la organización, logística y coordinación de los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales, equipos de Coordinación y delegados municipales.
19. Realizar sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
20. Realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el Operador Social.
21. Diseñar e implementar procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
22. Apoyar la comunicación con Instituciones y Administraciones locales para la realización de jornadas de cualificación en oferta para Cogestores Sociales, Equipos de Coordinación y Delegados Municipales.
23. Apoyar la supervisión y asistencia técnica de la labor en campo de los coordinadores locales y Cogestores Sociales.
24. Visitar aleatoriamente familias en terreno para verificar la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los Cogestores Sociales.
25. Elaborar los informes requeridos por el Supervisor del Contrato, el Coordinador general del Operador y/o la Coordinación Nacional de UNIDOS.

Se expide por solicitud del interesado el 19 de junio de 2015.



SONIA ELEONOR SERRANO MORA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

Mónica A.B.

**EL JEFE DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
COMFACESAR**

CERTIFICA QUE:

Que en el desarrollo de los contratos suscritos entre La Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y La Caja de Compensación Familiar COMFACESAR cuyo objeto corresponde a ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema-UNIDOS en las Microrregiones 029 y 047 de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, nos permitimos certificar que:

1. En virtud del contrato en mención, la señora VANESSA CHOPERENA PRECIADO, identificada con la cedula de ciudadanía número 49.699.113 expedida en Agustín Codazzi estuvo vinculada bajo la modalidad de prestación de servicios, así:

Contratos No: 122 y 005
Micro Región: 029 y 047
Objeto del contrato: Prestó sus servicios Profesionales con esta entidad como Agente de Soporte Técnico, para la implementación de la Estrategia UNIDOS: Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema

Estrategia JUNTOS

Fecha de inicio
Del 20 de septiembre de 2010
Del 15 de febrero de 2011

Fecha de Finalización
al 31 de enero de 2011
al 15 de diciembre de 2011

Estrategia UNIDOS

Fecha de inicio
Del 12 de marzo de 2012

Fecha de Finalización
al 7 de septiembre de 2012



OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Apoyar la entrega e instalación de equipos y herramientas tecnológicas (dispositivos móviles de captura Software, cartillas, manuales, etc.) y realizar controles periódicos para garantizar su buen uso y adecuado funcionamiento.
- b) Difundir la información y directrices enviadas desde el Nivel Nacional, a todos los Cogestores Sociales de la Microrregión con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del sistema de información, soporte técnico y soluciones.
- c) Sistematizar los resultados de las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del sistema de información y elaborar informes de análisis con base en los resultados obtenidos.
- d) Apoyar y participar en las sesiones de capacitación y/o videoconferencias realizadas con los Cogestores Sociales y en aquellas referentes al SIUNIDOS.
- e) Hacer seguimiento e informar al Administrador de Zona y Coordinador General sobre inconvenientes presentados en Terreno, particularmente sobre aquellos que puedan afectar los tiempos de implementación de la Estrategia y la continuidad del acompañamiento a las familias.
- f) Realizar seguimiento a los casos reportados por los Cogestores Sociales a la mesa de ayuda.
- g) Elaborar y entregar al Coordinador General informe periódico sobre el funcionamiento del sistema de información en Terreno, inconvenientes, alertas y casos.
- h) Brindar asistencia técnica y operativa sobre el manejo del SIUNIDOS y demás herramientas tecnológicas requeridas por los Cogestores Sociales, Coordinadores Locales o cualquier otro miembro del Equipo Mínimo.
- i) Supervisar el buen uso y funcionamiento de los equipos (Computadores, Módems, Routers, Software, etc.) para el funcionamiento del SIUNIDOS.
- j) Liderar la actividad de recolección de los equipos entregados a los Cogestores Sociales al finalizar el contrato y llevar el inventario de los equipos entregados, reemplazados y recogidos.
- k) Archivar la documentación (física y digital) relacionada con el sistema de información.
- l) Apoyar en el SIUNIDOS la actualización y seguimiento al registro de oferta.

La presente constancia se expide por solicitud del contratista, en la ciudad de Valledupar a los 28 días del mes de Septiembre de 2015.


ELVIS MARTINEZ MENDOZA
Jefe División Financiera



La Cívica Impresores Ltda.

NIT: 800.253.313-8

Calle 41 No. 45-28 - Tels.: 3700767 / 68 - 3704381

3799852 - 3704144 - 3516334

dicivica@metrotel.net.co - lacivicaimpresores@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA

Que **VANESSA CHOPERENA PRECIADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.699.113 de Agustín Codazzi (Cesar), laboró para esta empresa en el cargo de; **SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES**, en el período comprendido entre Julio de 2008 y Julio del presente año, en el cual demostró responsabilidad y cumplimiento en todas las labores relacionadas con su cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Septiembre de 2010.

SAID KARUT ORTEGA
C.C 72.284.763 De Barraquilla



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2021-10-31

VERSIÓN: V-3

NOMBRE:

VANESSA CHOPERENA PRECIADO

ÁREA:

ARN CESAR GUAJIRA

PROFESION:

INGENIERIA ELECTRONICA

FECHA DE GRADO:

26 DE MARZO DE 2010

ESPECIALIZACION:

N/A

FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:

N/A

CIRCULAR APLICABLE:

021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA			
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		2	Pregado			Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).	\$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (532 de 2023)	22/02/2023	30/05/2023	3,27	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (762 de 2022)	19/01/2022	16/12/2022	10,90	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
PROSPERIDAD SOCIAL (019-2016)	5/01/2016	31/12/2016	11,87	prestación de servicios de apoyo a la gestión como COORDINADOR LOCAL en el municipio del Departamento del Cesar designado por el supervisor, de acuerdo con las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, en el marco del Contrato N° 283 de 2015 suscrito entre la ANSPE (hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social) y UNIMAGDALENA, en el grupo 07 - Cesar OBLIGACIONES: 10. Brindar a los hogares beneficiarios de la Estrategia Red Unidos atención de calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidad con la que realiza su labor.
GRAN TOTAL MESES			26,03	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Proyectó	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó:	Jennifer Andrea Piragua - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó:	Juan Pablo Rendon - Asesor Grupo de Gestión Contractual

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"